

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: Designa a funcionario Ministro de Fe

para Acta de Entrega 2014.

PUNTA ARENAS, 26 FEB. 2014
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;

5. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

6. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;

7. El Decreto Nº 928, de 10.09.2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Claudio Radonich Jiménez;

8. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de cumplir con lo dispuesto en el instructivo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública respecto del Acta de entrega en cuanto a designar a un funcionario de esta Unidad Operativa para asumir las funciones de Ministro de Fe en la Ceremonia de firma del Acta de entrega de la Intendencia de Magallanes y Antártica Chilena que se realizará el día 11 de Marzo de 2014.
- 2. En cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESUELVO:

- 1. **DESÍGNASE**, Ministro de Fe al Asesor Jurídico de esta Unidad Operativa, en la Ceremonia de firma del Acta de entrega de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena a don **MANUEL JESÚS BARRERA ROJAS**, Rut. 5.959.088-K, Abogado, Profesional de Planta, Grado 6° E.U.R.
- 2. **COMUNÍQUESE** al funcionario designado mediante entrega de copia de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Claudio Radonich Jiménez, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- / Interesado >
- ✓ Depto. Administración y Finanzas
- ✓ Archivo Gabinete Intendencia Regional
- ✓ Archivo Asesoría Jurídica
- ✓ Archivo

CRJ/eps